

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
CESAR CONTO, CARRERA 6TA, NUMERO 30-07 TERCER PISO
J02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDO - CHOCO

Quibdó, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 167

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2014 00346 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JOSE DOLORES PALACIOS CORDOBA Y OTROS
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL- INPEC

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 13 de enero de 2021 el apoderado de la parte demandante, interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 232 del 07 de diciembre del 2020, proferida por este juzgado. En consecuencia **se dispone:**

PRIMERO.- CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 232 del 07 de diciembre del 2020.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m.</p> <p>_____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
